



CASO PRÁCTICO MERCANTIL

Descripción de la empresa

La sociedad SPAIN FOOD INVEST, S.L., fue constituida el día 12 de febrero de 1990, por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el notario de Bilbao, Don Manuel Villanueva, con número de su protocolo 1.314. Según lo establecido en su artículo 5 de sus Estatutos Sociales, el objeto social de la sociedad es:

"La sociedad tiene por objeto social la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas del principal, tanto de carácter industrial como mercantil, así como la participación en empresas nacionales o extranjeras."

La empresa, tras diversas ampliaciones y reducciones de capital, actualmente posee un capital social de 100.000.000,00 euros, dividido en 100.000.000 participaciones de un euro de valor nominal cada una, siendo todas de la misma clase y serie. Cada uno de los cuatro socios de la sociedad (ordenados de mayor a menor edad, Don Jesús Smith, Doña Amelia Fernández, Don Juan Petrus y Doña Julia Martínez), posee un 25,00% de participaciones en la sociedad.

El órgano de Administración de SPAIN FOOD INVEST, S.L., está formado por dos administradores mancomunados (Amelia Fernández y Don Juan Petrus).

Desde el año 2010, la sociedad SPAIN FOOD INVEST, S.L., atraviesa una grave crisis económica, por lo que los socios han aportado vía prestamos la cantidad de 40.000.000,00 euros a la sociedad. Todos los socios han aportado la misma cantidad y el crédito que poseen es líquido y exigible.

En Junta Universal de fecha 29 de marzo de 2017, los socios de la mercantil acuerdan por unanimidad:

*Modificar la razón social de la sociedad a FOODIE VENTURES, S.L.
Modificar el domicilio social de la sociedad a la Calle Alameda Rekalde nº 13, Bilbao. Acordar una ampliación de capital de 40.000.000,00 € por compensación de créditos de socios.*

No obstante, la situación financiera y patrimonial de la empresa es muy delicada, planteando serias dudas sobre la viabilidad a largo plazo. A la vista de esta situación, el día 15 de octubre de 2017 Doña Matilda Pérez, Procuradora de la sociedad, presentó ante los Juzgados de Bilbao la solicitud de concurso de acreedores, dada la situación de insolvencia de la sociedad. La sociedad no ha instado la liquidación de su patrimonio ni ha presentado propuesta anticipada de convenio.

El Concurso tiene la consideración y carácter de voluntario por haber sido instado por el propio deudor, además se tramitará por el procedimiento ordinario, tenidas en cuenta las circunstancias del mismo, por cuanto las cifras de pasivo, activo y número de acreedores impide absolutamente acudir al procedimiento abreviado.

Esta solicitud dio lugar al auto de declaración el 26 de noviembre de 2017, y fue declarada en concurso voluntario de acreedores, determinándose que las facultades de administración y disposición de la compañía quedaban suspendidas, y siendo sustituida por la administración concursal especializada a designar por el Juez.

DOCUMENTACION FACILITADA

Estatutos Sociales.

CUESTIONES A RESOLVER:

- 1.** Redactar el acta de la Junta General Universal de fecha 29 de marzo de 2017, y el informe de los administradores sobre la ampliación de capital.
- 2.** Redactar la solicitud de concurso de acreedores de 15 de octubre de 2017.
- 3.** Analizar los efectos de la declaración del concurso (desde el punto de vista del deudor y los acreedores).